



Hoy, en su 48ª reunión plenaria

Nota de prensa

El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias apoya las nuevas extensiones de norma para los sectores del vino y del aceite de orujo de oliva

- **Ambas organizaciones sectoriales lanzarán nuevos programas de promoción y desarrollo tecnológico hasta 2029**
- **El consejo informa también favorablemente la ampliación del reconocimiento de la Asociación Interprofesional Avícola Española, para incluir la carne de pavo y de codorniz**

18 de junio de 2024. El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (OIA) ha informado hoy favorablemente, en el transcurso de su 48ª reunión plenaria, las solicitudes de extensión de normas presentadas por la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE) y la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva, para llevar a cabo actividades destinadas a las promoción e investigación de sus respectivos sectores. Asimismo, se ha ampliado el reconocimiento de la Asociación Interprofesional Avícola Española (Avianza) que incluirá también la carne de pavo y de codorniz.

Con la extensión de norma autorizada en la reunión, que ha presidido el director general de Alimentación, José Miguel Herrero, OIVE llevará a cabo, durante el período del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2029, actividades destinadas a la promoción e información del sector del vino y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo e innovación tecnológica. La distribución de los recursos económicos se enfocará, al menos en el 80 %, a las acciones de promoción e información, y no más del 10 % a la gestión de la extensión de normas.

La Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva ejecutará, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2029, actividades de promoción de este producto, mejoras en la información del sector, y programas de investigación,





desarrollo e innovación tecnológica. En la distribución de los recursos se destinará un máximo del 75 % a la comunicación y promoción del aceite de orujo de oliva y hasta el 35 % a estudios y seguimientos de mercado, con una reserva máxima de un 10 % para labores de coordinación y control.

En la misma sesión, se ha aprobado la modificación del reconocimiento de la Asociación Interprofesional Avícola Española (Avianza), que ahora incluirá también la carne de pavo y codorniz, además del pollo, para consolidar así su representatividad en la producción, transformación y comercialización de estas carnes. Con esta ampliación se asegura una representación integral del sector avícola.

El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está compuesto por representantes de la Administración General del Estado, comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas agrarias, organizaciones pesqueras, y entidades representativas de la industria, comercio agroalimentario y consumidores.

